

ACTA SESION EXTRAORDINARIA-0126-2025

Acta número cero ciento veintiseis del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da inicio la Sesión a las diecinueve horas del veintitrés de octubre del dos mil veinticinco. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Leidy Arguedas Fonseca, Christine Mendoza Morales y Francisco Madrigal Madrigal, Regidores Suplentes: Tannia Cruz Masís, Yanela Zúñiga Araya, José David Mena Zúñiga y Ana Melissa Vindas Orozco, Síndicos Propietarios: Nathalia Bolaños Argüello, Minor Orozco Valerio, Marco Fonseca Cordero y Carlos Gonzalez Rubí y Aminta Conde Hernández. -----

Ausencias justificadas: Regidores Propietarios: Sergio Ortiz Pérez (vicepresidente), Regidores Suplentes: Josseph Paniagua Campos, Síndicos Propietarios: Esteban Vargas Salazar, Síndicos Suplentes: Karol Mora Arias y Mindy Fonseca Rubí. -----

Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

Secretaria a.i. Concejo Municipal, Dilana Fonseca Rodríguez. -----

Se conoce el orden del día de la Sesión Extraordinaria 0126-2025 del 23 octubre de 2025-ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Audiencias. -----

ARTÍCULO I.1. Auditora Municipal. “ESTUDIO DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL CONTROL INTERNO Y MANEJO DE RECURSOS TRANSFERIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA.” -----

ARTÍCULO II. Clausura. -----

ARTÍCULO I. Audiencias. -----

ARTÍCULO I.1. Auditora Municipal. “ESTUDIO DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL CONTROL INTERNO Y MANEJO DE RECURSOS TRANSFERIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA.” -----

La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal procede a dar lectura a la presentación:

**FORTALECIMIENTO
DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO
DEL CCDR DE SAN
ISIDRO DE
HEREDIA**

Informe de seguimiento de auditoría
e implicaciones normativas

Fecha: 23 de octubre de 2025
Sesión Extraordinaria del Concejo
Municipal

Presenta: Sheirys Villalobos Campos,
Auditora Interna

En cumplimiento del Acuerdo N.º 1602-2025 del Concejo Municipal:

- Ampliación del Informe AI-E-3-2021 sobre control interno y manejo de recursos transferidos al CCDR-SI.
- Actualización conforme a la Ley N.º 10626 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.
- Propósito: Evidenciar los ajustes necesarios en los controles internos del CCDR-SI y acciones correctivas que competen a este concejo.

1 **ORIGEN DEL ESTUDIO 2021**

- 2
- 3
- 4 • Informe N° AI-E-3-2021 *“ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL*
- 5 *CONTROL INTERNO Y MANEJO DE RECURSOS TRANSFERIDOS DE LA MUNICIPALIDAD*
- 6 *SAN ISIDRO DE HEREDIA”*
- 7
- 8
- 9 • Objetivo: Comprobar si el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro
- 10 cuenta con procedimientos de control que garanticen la protección y conservación del
- 11 patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad.
- 12
- 13 • Se identificaron debilidades significativas en control financiero, contractual y
- 14 administrativo.

15

16 **MARCO NORMATIVO**

- 17
- 18
- 19 ▪ Ley N.º 8292 establece el sistema de control interno aplicable, razonable e integrado.
- 20
- 21
- 22 ▪ Normas de Control Interno para el Sector Público (CGR, 2022).
- 23
- 24 ▪ Código Municipal, Capítulo VII (reformado por Ley N.º 10626): nuevas
- 25 responsabilidades de los CCDR y del Concejo Municipal.
- 26
- 27 ▪ Ley General de Contratación Pública N.º 9986: Aplicación obligatoria del SICOP.
- 28
- 29 ▪ Normativa interna.
- 30

PRINCIPALES HALLAZGOS

- 1. Falta de rendición de cauciones.
- 2. Deficiencias en conciliaciones bancarias y arqueos.
- 3. Contrataciones fuera del SICOP.
- 4. Tarifas desactualizadas desde 2015.
- 5. Falta de control de activos, inventarios y donaciones.
- 6. Debilidades en comités comunales inactivos.
- 7. Diferencias contables y ausencia de registros formales.
- 8. Control del ingreso por alquiler de las instalaciones.
- 9. Personal Administrativo.
- 10. Debilidades de control e información y ejecución presupuestaria.

PRINCIPALES HALLAZGOS

- 11. Sesiones Virtuales.
- 12. Inducción para miembros de Junta Directiva , comisiones y personal.
- 13. Libros de Actas y publicación de actas.
- 14. Libros Diario de Caja versus Libros tesorería comités comunales.
- 15. Identificación de los ingresos percibidos.
- 16. Formularios prenumerados.
- 17. Compendio normativo.
- 18. Mecanismo digital presupuestario.
- 19. Identificación del superávit específico.

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES, NOMBRAMIENTO, DOCUMENTACIÓN
PENDIENTE**

- En atención al Acuerdo del Concejo Municipal N° 0008-2024 adoptado en Sesión Ordinaria N°002-2024 del 06 de mayo de 2024 se realiza una mesa de trabajo con los miembros del Concejo Municipal donde se expone las razones de las limitaciones de la auditoría como por verbigracia el recurso humano del CCDR-SI para que proporcione la documentación que es fundamental para realizar el estudio.
- También, se enfatizó el cumplimiento de contar con el nombramiento de la Junta Directiva como superior jerárquico del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para la toma de decisiones.
- Otro de los puntos tratados, fue que el Concejo Municipal debe de velar por el Sistema de Control Interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, responsabilidad que le asigna la Ley General de Control Interno como superior jerárquico de la institución, se agregó que el último estudio elaborado por la auditoría N° AI-E-3-2021 contenía una cantidad importante de recomendaciones (35) a la fecha todas pendientes de cumplir.

Acuerdo N° 0783-2024 adoptado en Sesión Ordinaria N°0027-2024 del 19 de agosto de 2024, específicamente en el punto 2 se solicita a la auditoría interna:

2. Solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal que remita las advertencias o recordatorios que ha realizado desde la Auditoría Interna hacia la Administración Municipal, Concejo Municipal o Comité de Deportes desde el año 2021 a la fecha, referente al incumplimiento de los 35 puntos del informe y el detalle de las acciones o sanciones administrativas que ha generado desde la Auditoría Interna por este incumplimiento.

- ✓ MSIH-CM-AI-119-2024, 08 de noviembre del 2024: "...Se solicita informar a la auditoría interna, como Superior Jerárquico del control del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro las acciones emprendidas para atender las recomendaciones emitidas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante los diferentes productos entre ellos..."
- ✓ MSIH-CM-AI-151-2024, 20 de diciembre del 2024: "...Se solicita al Concejo Municipal comunicar a la auditoría interna la disposición de la información solicitada en líneas anteriores, así como las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones giradas en el informe de auditoría año 2021."
- ✓ MSIH-CM-AI-106-2025, 13 de junio de 2025: "... se otorga un plazo de quince (15) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, tanto para el Concejo Municipal como el Alcalde Municipal, a fin de que registren en el sistema Síguelo la documentación que respalde la atención de las recomendaciones giradas, en caso contrario se procederá con la política de seguimiento de recomendaciones."
- ✓ MSIH-CM-AI-182-2025, 22 de agosto de 2025: "...No obstante lo anterior, a la fecha de emisión del presente oficio, esta Auditoría Interna no ha recibido información alguna sobre acciones de mejora implementadas en atención a las recomendaciones emitidas en el Informe AI-E-3-2021, por lo que el nivel de cumplimiento reportado es de 0% (cero por ciento)."

Acuerdo N° 0783-2024 adoptado en Sesión Ordinaria N°0027-2024 del 19 de agosto de 2024, específicamente en el punto 2 se solicita a la auditoría interna:

2. Solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal que remita las advertencias o recordatorios que ha realizado desde la Auditoría Interna hacia la Administración Municipal, Concejo Municipal o Comité de Deportes desde el año 2021 a la fecha, referente al incumplimiento de los 35 puntos del informe y el detalle de las acciones o sanciones administrativas que ha generado desde la Auditoría Interna por este incumplimiento.

- ✓ MSIH-CM-AI-119-2024, 08 de noviembre del 2024: "...Se solicita informar a la auditoría interna, como Superior Jerárquico del control del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro las acciones emprendidas para atender las recomendaciones emitidas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante los diferentes productos entre ellos..."
- ✓ MSIH-CM-AI-151-2024, 20 de diciembre del 2024: "...Se solicita al Concejo Municipal comunicar a la auditoría interna la disposición de la información solicitada en líneas anteriores, así como las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones giradas en el informe de auditoría año 2021."
- ✓ MSIH-CM-AI-106-2025, 13 de junio de 2025: "... se otorga un plazo de quince (15) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, tanto para el Concejo Municipal como el Alcalde Municipal, a fin de que registren en el sistema Síguelo la documentación que respalde la atención de las recomendaciones giradas, en caso contrario se procederá con la política de seguimiento de recomendaciones."
- ✓ MSIH-CM-AI-182-2025, 22 de agosto de 2025: "...No obstante lo anterior, a la fecha de emisión del presente oficio, esta Auditoría Interna no ha recibido información alguna sobre acciones de mejora implementadas en atención a las recomendaciones emitidas en el Informe AI-E-3-2021, por lo que el nivel de cumplimiento reportado es de 0% (cero por ciento)."

ACCIONES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL

Artículo	Acción requerida por el Concejo Municipal	Descripción de la acción	Plazo / Frecuencia
Art. 174	Nombrar 2 miembros del Comité Cantonal y sus suplentes	Selección de personas con al menos 2 años de experiencia en deporte, recreación o estilos de vida saludable.	Según periodo de renovación del Comité
	Elaborar reglamento	1- nombramientos por asamblea general cantonal.	
	Juramentar a representantes juveniles electos	En la sesión siguiente a la comunicación oficial por parte de la Junta Directiva.	Inmediata (próxima sesión)
		El suplente ejercerá su función únicamente cuando el propietario se encuentre ausente.	
	Reglamentar el proceso de elección de miembros	Crear o modificar reglamento municipal que establezca el procedimiento de selección de las personas miembros del comité cantonal conforme lo establece esta ley.	A la brevedad posible
	Convocar a Asamblea General si no se eligen miembros por asambleas	En caso de omisión por parte de las agrupaciones, el concejo debe convocar directamente.	Inmediata tras vencimiento del plazo

Art. 178	Emitir reglamento municipal sobre funcionamiento de comités distritales o comunales	Incluir normas para rendición de cuentas y administración de instalaciones deportivas.	A la brevedad posible
Art. 179	Coordinar con el Comité la elaboración del Plan Estratégico	Integrar presupuesto, obras, programas y alinearlos con políticas nacionales y planes municipales.	Corto, mediano y largo plazo
	Designar un funcionario administrativo como enlace	Este funcionario deberá rendir informes trimestrales y actuar como nexo entre el Comité y el Concejo.	Permanente / Trimestral
	Brindar local y recursos al Comité	Asegurar sede física y facilidades para operación del Comité.	Permanente
Art. 180	Aprobar convenios para cesión de instalaciones deportivas	Autorización para que comités u organizaciones comunales administren instalaciones mediante convenios.	Según solicitud de organizaciones
	Incluir mecanismos de rendición de cuentas en el reglamento municipal	Establecer reglas para justificar y fiscalizar donaciones a organizaciones deportivas.	Al momento de modificación del reglamento

Artículo	Acción requerida por el Concejo Municipal		Tipo de acción	Plazo / Frecuencia
Art. 181	Plan Operativo Anual del Comité	Conocer el POA antes de aprobar el presupuesto ordinario de la municipalidad.	Evaluación de la presupuestaria	Anual (julio)
	Revisar informe de resultados del año anterior	Considerar ejecución de recursos y cumplimiento de objetivos del Plan Estratégico.	Evaluación del Control	/ Anual (julio)
	Asegurar publicación del informe en medios digitales	Garantizar acceso público a la información sobre gestión del Comité.	Transparencia y Comunicación	/

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

CONCLUSIÓN

- La implementación de estos ajustes asegura transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.

“El control interno no es un requisito, es una garantía de buena gestión pública.”

La señora Angélica Salas Morales, presidenta consulta a la Auditora Municipal si desde el 2021 no se ha realizado ninguna corrección. -----

La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal indica que es si, y que fue conocimiento del Concejo a partir del 2022 y a finales del 2022 el comité de deportes se quedó sin Junta Directiva y desde ese momento la Alcaldía procedió a darle continuidad a los servicios. -----

La señora Angélica Salas Morales, presidenta indica que, en el caso de Don Kevin Castillo, Gestor Deportivo se nombró al no haber Junta del Comité. -----

La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal indica que no, que en ese caso por eso cuando se va a nombrar Junta se debe analizar, porque Kevin es gestor deportivo y que en este caso la Alcaldía es quien toma las decisiones, pero cuando exista el administrador del comité es quien ve toda esa parte Administrativa y este trabajo en lugar del Gestor Deportivo, pero cuando se hizo esta Auditoría se le consultó sobre la documentación y esta en cajas y bolsas desde mayo 2024 y se les informó que debían clasificarla para facilitarla a Auditoría ya que no puede llegar a meterse que hay y que no y la Auditoría no va abrir archivos, solo va a pedir y Kevin no sabe que hay por que así lo indicó y por ello la limitación que la Auditoría ha indicado de esta información. -----

- 1 La señora Angélica Salas Morales, presidenta le dice que son cuatro años que no hay comité
2 entonces en este caso quien debe remitir la información. -----
- 3 La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal indica que la Administración y que
4 inclusive hay acuerdos del Concejo Municipal donde gira la instrucción. -----
- 5 La señora Angélica Salas Morales, presidenta indica que ha hecho Auditorías donde ni siquiera
6 pide, sino que ella buscaba la información que necesitaba. -----
- 7 Varios miembros del Concejo Municipal indican que no se debe realizar de esa manera. -----
- 8 La señora Angélica Salas Morales, presidenta consulta ya que se había consultado a la Contraloría
9 que pasaba con los Presupuestos con el comité, ya que Francisco había solicitado este criterio porque
10 no había aprobado ese presupuesto. -----
- 11 La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, indica que el único que aprueba es la
12 Junta. -----
- 13 El señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Ejecución y Programación Presupuestaria, indica
14 que es parte del equipo que apoya a la gestión del Comité de Deportes y menciona que lo correcto
15 es agradecer las recomendaciones y que como equipo se van a sentar para analizarlos y en un corto
16 plazo revisar estos hallazgos para poder elaborar un documento donde se actualice la gestión actual
17 Y habla del corto plazo de pronto iniciar con ello, pero no significa que pueda dar una fecha en
18 específico porque se debe contemplar el trabajo diario dentro de la Municipalidad. -----
- 19 El señor Minor Orozco Valerio, Síndico Propietario consulta a la Auditora Municipal sobre las
20 cosas que no se pueden ejecutar. -----
- 21 La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal menciona que la continuidad consiste
22 en que la Junta tenía un Presupuesto y un Plan Anual y la Administración continua con esos
23 proyectos ya que es la Junta Directiva es quien tiene que decidir sobre el Comité de Deportes y este
24 informe se conoce desde hace 18 meses y no se ha iniciado y dentro de la recomendación es nombrar
25 la Junta y no es la Alcaldía, es el Concejo Municipal. -----
- 26 El señor Minor Orozco Valerio, Síndico Propietario siendo así, tiene entendido que ha habido
27 contrataciones de entrenadores y otras y se ha hecho mal. -----
- 28 La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal indica que eso es parte de los procesos
29 de continuidad del Plan, la situación es que no se llevaba en SICOP sino física y no es lo mismo
30 entrar a una página y acceda a toda la información a buscar y no encontrar, y hay acuerdo de revisar

1 un dinero de una póliza y ya casi prescribe, pero no se le ha dado la información a la Auditoría y
2 tiene que trabajar con todo completo y lo primordial es que debe estar la Junta Directiva. -----
3 La señora Angélica Salas Morales, presidenta consulta si se hizo algo del 2021 o no. -----
4 La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal se indicó en el seguimiento que hay 0
5 seguimiento de recomendaciones. -----
6 La señora Angélica Salas Morales, presidenta la pregunta es porque dice que tenemos 18 meses de
7 no acatar la indicación, pero esto es del 2022. -----
8 La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal indica que sí, y en la informe venia todo
9 como se llevó y fue justo cuando la Junta Directiva poco a poco se fue perdiendo. -----
10 La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente menciona que el tema de que no diera el
11 nombramiento es porque faltaba conseguir los dos menores de edad y por obvias razones los
12 encargados no querían asumir esa gran responsabilidad y aunque se hizo de todo para conseguir no
13 se logró. -----
14 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario consulta que si se puede agilizar el tema
15 de la mesa de trabajar para ver lo del Reglamentos y tenerlo lo antes posible para iniciar con el
16 nombramiento ya que luego se utiliza como excusa de que no se pudo hacer, el otro punto es un
17 acuerdo que se tomó para que el señor abogado Municipal realizara la propuesta para convocar a
18 las Asambleas y Daniel mencionó que podía ir trabajando con eso y también que la Administración
19 le de prioridad al tema de la información que la Auditora necesita y si es cierto que se tomó los
20 acuerdos para que se brindara esa información, así como solicitar un informe de la ejecución del
21 2025 para conocer las transferencias ya que estamos terminando el tema de eliminatorias y que
22 clasificaron algunas disciplinas, y solicitarle a Kevin Castillo que aclaré sobre la eliminatoria de
23 futsala que clasificaron a Juegos Nacionales ya que escuchó que por temas Administrativos se atraso
24 y por ello quiere saber y que la comunidad conozca porque se dio ese atraso. -----
25 El señor Kevin Castillo, Gestor Deportivo indica que fue una apelación presentada por el Comité
26 de Deportes de Heredia por la persona que estaba como asistente técnico que estaba inscrito para el
27 Comité de Deportes de San Isidro y esta persona estuvo en la eliminatoria cantonal del Comité de
28 Heredia y se hizo la inscripción como se debe y el sistema lo permitió sin embargo presentaron la
29 apelación y en el Reglamento no existe esa limitación a no ser que sean jugadores que para ello existen
30 los pases cantonales y por parte de este Comité se hicieron todas las descargas y se recibió respuesta

positivas por parte de las diferentes entidades pero ese fue el atraso no fue un atraso por parte de este Comité. -----

El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario consulta si las descargas se realizaron por parte del departamento legal de la Municipalidad. -----

El señor Kevin Castillo, Gestor Deportivo indica que se realizó en conjunto con el señor Abogado Municipal. -----

La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente indica que los atrasos del Reglamentos son por que se envió al Asesor Legal Externo y que además se verificó y hay observaciones para corregir la propuesta. -----

ACUERDO 2037-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que, con el fin de continuar con el proceso de nombramiento de la Junta Administrativa del Comité de Deportes y Recreación del Cantón de San Isidro de Heredia, se considera importante realizar la mesa de trabajo para analizar la Propuesta de Reglamento de dicho comité en conjunto con los Asesores Legales, Gestor Deportivo y las diferentes Asociaciones deportivas. -----

II. Que se acuerda realizar la mesa de trabajar para el miércoles 29 de octubre de 2025 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar a la Administración que realice una publicación en las páginas oficiales de la Municipalidad para comunicar a la comunidad. -----

2. Convocar por medio del señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal como jefe de las dependencias al abogado de la Municipalidad y al Gestor Deportivo. -----

3. Comunicar el presente acuerdo al señor Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ACUERDO 2038-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que, con el fin de analizar y realizar las observaciones a la Propuesta de Reglamento del Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia se remite dicha propuesta para que se lleven las dudas y observaciones a las mesas de trabajo a realizarse el próximo miércoles 29 de octubre.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----

1. Trasladar la Propuesta de Reglamento del Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia a los convocados a mesa de trabajo para su análisis y recomendación. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ACUERDO 2039-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que en cumplimiento al acuerdo 1602-2025 adoptado en la Sesión Ordinaria 0111-2025, la señora Auditora Municipal se presentó a la Sesión Extraordinaria a presentar ante este Concejo Municipal el origen del Informe AI-E-3-2021 referente al “Estudio de Auditoría de Carácter Especial sobre el Control Interno y Manejo de Recursos Transferidos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----

1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal lo presentado por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal sobre Informe AI-E-3-2021. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO 2040-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario indica que en cumplimiento a acuerdos pendientes y con el fin de dar continuidad al proceso del Comité de Deportes y Recreación de la Municipalidad solicita a la Administración: -----

- Informe de Ejecución Presupuestaria 2025 del Comité de Deportes: -----

- Se solicita el detalle completo de la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2025 del Comité de Deportes, incluyendo el desglose por disciplina deportiva, con el fin de contar con información clara y precisa sobre la distribución y uso de los recursos asignados. -----

• **Prioridad a acuerdos previos relacionados con auditoría municipal:** -----

- Se solicita respetuosamente que se dé prioridad a los acuerdos previamente tomados por este cuerpo colegiado, en los cuales se estableció la necesidad de brindar a la Auditoría Municipal toda la información requerida para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización. -----

• **Solicitud al Departamento Legal:** -----

- Se solicita al Departamento Legal la elaboración de una propuesta de convocatoria para la realización de las asambleas correspondientes al nombramiento del nuevo Comité Cantonal de Deportes, conforme a la normativa vigente y los plazos establecidos. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----

1. Trasladar a la Administración lo solicitado por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTÍCULO II. Clausura. -----

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cero ciento veintiséis del dos mil veinticinco, del veintitrés de octubre de veinticinco, al ser las veinte horas con dieciséis minutos. -----

Licda. Angélica Salas Morales
Presidenta Municipal del Concejo Municipal

Licda. Dilana Fonseca Rodríguez
Secretaria a.i. Concejo Municipal